



## I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 071

Litueche, 20 de Enero de 2021.-

### CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 100 de fecha 17 Febrero de 2020 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo de Concejo N°26 de la Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 12 de febrero de 2020, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
- El Decreto N° 344 de fecha 26 de febrero de 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, entre la Municipalidad de Litueche y Ministerio de Desarrollo Social.
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 12 de Agosto de 2020.
- La Resolución N° 946 de fecha 25 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- El Decreto N° 1096, que Aprueba Modificación de Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche de fecha 13 de Noviembre de 2020.
- La Resolución Exenta N° 1173, de fecha 24 de Noviembre de 2020, que Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos" Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2020".
- La necesidad de adquirir material de oficina para un correcto desempeño de los profesionales del programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuario de Prestaciones sociales".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2021 emitido por el DAF.
- La Cotización presenta da por el proveedor don Galvarino Farías Cabeza, de Enero de 2021.



VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley 19.886 de compras públicas y Reglamento, Art.10 N°7, letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija Subrogancia en el cargo de Secretario Municipal. El Decreto N° 1649 que Aprueba Presupuesto Área Gestión año 2021.-

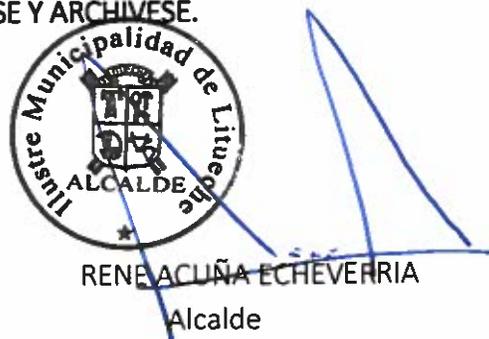
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante Trato Directo adquisición de material de oficina al proveedor don **GALVARINO FARIAS CABEZA, RUT N° 6.908.039-1**, para programa "Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones Sociales".
- 2.- **GIRESE** Orden de compra al proveedor **GALVARINO FARIAS CABEZA, RUT N° 6.908.039-1**, por un monto de \$ 216.140(doscientos dieciséis mil ciento cuarenta pesos) IVA INCLUIDO.
- 3.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio de Programa Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales", RSH 2020, Ítem 2.1 Gastos Directos 2.1.2 Materiales Fungibles 2.1.2.1. Material de Oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO ESTEBAN CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE.ACR.RPV.YMM.ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Secretaría.
- Seremi Desarrollo Social

